RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 966/2025

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS PECUARIOS AL LEEPP.

Chillán, 14/08/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos de Origen Pecuario para Consumo Humano, y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, resolucion 240/252/2024 de la Dirección Nacional del SAG que nombra al Director Regional del Ñuble, resolucion 36/2024 de la Contraloria General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y su documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG Chillán e ingresada con el N° 1 , de fecha 22/07/2025.
3. Que producto de la evaluación realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha considerado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pauta de Evaluación N° 01 de fecha 30-07-2025

RESUELVO:

1. Inscríbase en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) que se señala:

Razón Social	**WATTS S.A.**
N° y fecha de Resolución Sanitaria	N° 888 DEL 13-09-1994
RUT	**76.455.830-8**
Dirección, comuna y nombre de región	**Avenida O´Higgins 01008 Panamericana Norte, Chillan, Región de Ñuble, Chile**
Representante legal	**Pablo Tagle Quiroz**
N° de registro LEEPP	**16-02**

ACTIVIDAD	ESPECIE	LINEA
Elaboradora de productos láteos.	Bovino	Yogurt y productos lácteos fermentados o acidificados

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

OSVALDO RENÁN ALCAYAGA BENAVENTE
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital	Ver		
Resolución Sanitaria	Digital	Ver		
Representante Legal	Digital	Ver		
Razón Social	Digital	Ver		
Escritura	Digital	Ver		
C.I. Tagle	Digital	Ver		

DQG/ROT/GMR

Distribución:

- Javier Ignacio Capponi Pacheco - Encargado Regional Unidad Protección Pecuaria - Oficina Regional Ñuble
- Andrea Carolina Pincheira Yáñez - Profesional Unidad Protección Pecuaria - Oficina Regional Ñuble
- Andrea Carolina Pincheira Yáñez - Supervisora Regional de Inspección y Certificación Pecuaria (S) Unidad Protección Pecuaria - Oficina Regional Ñuble
- Danol Alexis Quintanilla Guerra - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Chillán - Oficina Regional Ñuble
- Patricio Eugenio Bustamante Rubilar - Funcionario/a Oficina Sectorial Chillán - Oficina Regional Ñuble
- Rodrigo Bernardo Ojeda Troncoso - Funcionario/a Oficina Sectorial Chillán - Oficina Regional Ñuble
- Ramón Esteban Vera Suazo - Encargado Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Chillán - Oficina Regional Ñuble
- MARCELO GARRIDO RAMIREZ - GERENTE GENERAL WATTS S.A

El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=181424872&hash=386cf